534/4

EXCMO. AYUNTAMIENTO SAN JUAN DEL OLMO. (AVILA)

C/ Plaza de España, s/n. 05145. Tel.: 923 23 24 01.

D. MANUEL ARNAIZ NIETO, Secretario del Exmo. Ayuntamiento de Arcenillas, del que es su Alcalde – Presidente D. Enrique A. Rodríguez García,

CERTIFICO:

Que consultados los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo y con especial referencia a la sesión de Pleno de fecha 08/Febrero/2017 se adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"...

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE NOMBRES Y NUMEROS DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, para la Recuperación de la Memoria Histórica, en cuya virtud deben ser modificados los nombres de calles que hagan referencia al alzamiento o a personas ilustres del régimen inmediatamente posterior.

Así mismo se informa sobre las actuaciones realizadas hasta la fecha y de los trámites por realizar hasta la finalización del correspondiente expediente.

De esta forma, a continuación se pasa a proponer, por el Sr. Alcalde, la nueva denominación de las calles cuyo nombre se pretende cambiar:

NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
Calvo Sotelo	Canto del Milano
Peñaranda	El Molino
General Mola	El Frontón
General Varela	El Comercio
General Franco	Virgen de las Fuentes
General Monasterio	El Carrilejo
General Moscardó	El Pajarón
José Antonio Primo de Rivera	Caño Viejo
Pilar Primo de Rivera	Canto de la Mora
Cementerio	El Legío
Manuel Romero López	El Colchón de las Mozas
General Orgaz	Las Torralbas
Travesía Calvo Sotelo	La Noria
Corral del Cura	La Costanilla

Quedando sin variación alguna las calles siguientes:

- C/ Alcalde D. Mario.
- C/ Doctor Morso.
- C/ Eras.
- C/ Eras La Señora.
- C/ Luis Pérez.

En lo referente a los números de policía de cada uno de los inmuebles del municipio, pares e impares, el Ayuntamiento procederá a su asignación en correspondencia con su referencia catastral.

Igualmente y considerando que en algunas de las calles se ha acortado su trazado también se realiza una reordenación de las mismas.

Visto todo lo anterior y tras un breve debate y cambio de impresiones por los Srs. Concejales se procede a su votación, quedando aprobada esta propuesto por unanimidad de los Srs. Concejales.

Así mismo, se acuerda, por idéntica mayoría, la continuación de la tramitación del expediente con sus correspondientes publicaciones y notificaciones, en su caso.

..."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente certificación en San Juan del Olmo, a 27 de junio de 2017.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: Rafael Pérez Nieto.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO (Ávila)

El Secretario,

Fdo.: Manuel Arnaiz Nieto.